

ANEXO X
AUTORIZACIÓN DEL AYTO. CARTAGENA PARA EL PASO DE LA RED DE
ABASTECIMIENTO POR SU T.M.



JOAQUÍN SEGADO MARTÍNEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el diecisiete de junio de dos mil once, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

36.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, TURISMO, TRANSPORTES, SERVICIOS Y CONTRATACIÓN, SOBRE AUTORIZACIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN PARA ESTABLECER CONDUCCIÓN PARA RED DE ABASTECIMIENTO, A TRAVÉS DEL T.M. DE CARTAGENA, A SECTOR DE SUELO DE T.M. DE LA UNIÓN.

Los Servicios Técnicos del Área de Infraestructuras han emitido, con fecha 16 de junio de 2011, Informe que textualmente dice:

EX2011/6

INFORME SOBRE PETICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN PARA ESTABLECIMIENTO DE CONDUCCIÓN PARA RED DE ABASTECIMIENTO, A TRAVÉS DEL T.M. DE CARTAGENA, A SECTOR DE SUELO DE T.M. DE LA UNIÓN.

Por parte del Concejal de Urbanismo e Infraestructuras del Ayuntamiento de La Unión, se presenta solicitud para establecer una conducción para red de abastecimiento a través del T.M. de Cartagena a sector de suelo ubicado en el T.M. de La Unión.

Con objeto de abastecer de agua al sector contemplado en la Modificación n.º 24 de la N.S.P. de La Unión – Condado de Roche.

Por la situación de la tubería que solicita ubicar en el T.M. de Cartagena se puede deducir que se pretende abastecer desde el Depósito de Mancomunidad de los Canales del Taibilla conocido como depósito de Alumbres, si bien no aporta autorización de este organismo para realizar la toma.

Por otra parte no aporta las características de la conducción a instalar, tales como materiales y diámetro como mínimo. Si bien si aporta la situación por donde se pretende instalar la conducción, carretera de Alumbres a los Roches por el Borricén y Los Mulas, coincidiendo con una parte del trazado desde el depósito de MCT hasta el cruce de la vía de ferrocarril de Escombreras, y siguiendo posteriormente por carretera asfaltada que pasando por "Los Mulas" conecta con el TM de La Unión.

En esta carretera hasta el cruce con la vía férrea se encuentran ubicadas dos tuberías de MCT de 300 mm. Y 600 m. de diámetro respectivamente y otra de abastecimiento de agua del Ayuntamiento de Cartagena también de fundición y 200 mm de



diámetro, además otra de saneamiento de 315 mm de diámetro. A partir del cruce de la vía el camino está expedito.

En esta situación entendemos que puede autorizarse la localización de la conducción solicitada por el Ayuntamiento de La Unión en la carretera mencionada con las siguientes condiciones:

1. Que se obtenga autorización de MCT para el abastecimiento del depósito de ese organismo conocido como el de Alumbres.
2. Que se respeten las distancias reglamentarias para conducciones de abastecimiento y saneamiento, tanto en planta como en alzada, debiendo verificarse esta condición previamente a la redacción del correspondiente proyecto técnico. Condición esta que debe ser contrastada con el gestor del Ciclo Integral del Agua en el Ayuntamiento de Cartagena.
3. El correspondiente proyecto de la conducción deberá ser presentado ante el Ayuntamiento de Cartagena para autorización y contemplar como mínimo:
 - 3.1. La reposición de todos los firmes afectados en su total anchura y longitud.
 - 3.2. La sectorización de la tubería, para en circunstancias de avería, que pueda ser manipulada por personal técnico autorizado por el Ayuntamiento.

Cartagena, 16 de junio de 2011.- El Jefe del Área de Infraestructuras. Fdo: José Padial Gallego.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 14 de junio de 2011 y, en uso de la atribución de funciones que me confiere el artículo 21 d) del vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, el Concejal que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Que se conceda la autorización solicitada al Excmo. Ayuntamiento de La Unión, para establecer conducción para red de abastecimiento a través del t.m. de Cartagena, a sector de suelo de t.m. de La Unión.

SEGUNDO.- Que se notifique este Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de La Unión, así como a los Servicios municipales oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su mejor criterio, resolverá.= En Cartagena, a 16 de junio de 2011.= EL CONCEJAL DE INFRAESTRUCTURAS, TURISMO, SERVICIOS, TRANSPORTES Y CONTRATACIÓN.= Firmado, Francisco José Espejo García, rubricado.



AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA

www.cartagenam.es

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a veinte de junio de dos mil once.